

# Memoria 2018. Asistencia social.



## Carta de la presidenta

La comisión de prestaciones especiales de Fraternidad-Muprespa, ha gestionado en el pasado 2018 un 35,25% más de ayudas, pasando de 1.793 solicitudes aprobadas en el año 2017 a 2.425 de 2018.

La Mutua ha destinado en asistencia social un importe total de 2.304.102,85 €, un 2,10% menos respecto al ejercicio 2017 a pesar del aumento de solicitudes.

Podemos destacar entre los grupos de ayudas que han aumentado tanto en número como en importe, el de ayudas económicas por necesidad grave que ha aumentado un 998,05%, ayudando a 73 familias a superar esta situación.

En el grupo de ayudas por invalidez destacamos la ayuda económica permanente absoluta y gran invalidez aumentando su importe un 900% aceptando 50 solicitudes, que ha permitido a estas personas tener una ayuda social, para superar su grave incapacidad. También es destacable dentro de este grupo la ayuda de formación aumentando un 232% siendo ésta imprescindible para la progresión personal de estas personas.

Dentro de las mejoras sanitarias, la ayuda psicológica ha aumentado un 267,55% siendo la terapia un valor intangible para la mejora y crecimiento personal de los trabajadores que han sufrido un grave accidente.

Fraternidad-Muprespa en 2018 ha promovido el programa "Impulsa" dirigido a guiar el proceso de cambio consciente de las personas con una incapacidad, realizando una jornada con talleres y temáticas como la **inteligencia emocional**, el **mindfulness**, y **valores personales**, con la presencia de casos de superación que darán paso a una serie de jornadas por toda la geografía peninsular.

El fin último de estas aportaciones es ayudar de una manera u otra a su reincorporación a la sociedad y a su vida familiar, esto nos hace sentirnos orgullosos por haber colaborado con nuestro pequeño grano de arena.

Para terminar destacar la implicación de los profesionales de la Mutua para gestionar y ayudar a las personas con especial necesidad, que es encomiable.

**María Teresa García Menéndez.**

**Presidenta de la Comisión de Prestaciones Especiales.**



Asistencia Social  
**2.304.102** €  
destinados a personas de especial necesidad

---

Porque en algunas ocasiones las prestaciones garantizadas por el sistema de la Seguridad Social no llegan a cubrir totalmente las situaciones de especial necesidad, nacidas como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

El compromiso que Fraternidad-Muprespa adquiere con sus trabajadores protegidos, en torno a la asistencia sanitaria proporcionada a causa de un accidente de trabajo, nos obliga a **restablecer la salud de los trabajadores y a proporcionarles las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía**, tal como indica nuestra MISIÓN. También, a realizar las actuaciones necesarias para que ese trabajador accidentado se incorpore, no sólo a su puesto de trabajo en las mejores condiciones de salud, sino también a su ritmo de vida habitual. Estas actuaciones son realizadas desde la Comisión de Prestaciones Especiales de Fraternidad-Muprespa.

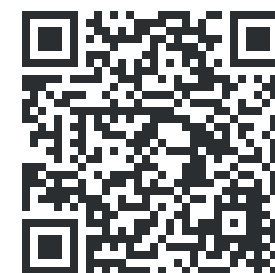
La Comisión de Prestaciones Especiales (CPE) es el órgano encargado de estudiar y resolver las solicitudes recibidas en Fraternidad-Muprespa, para la **concesión de ayudas económicas destinadas a los trabajadores mutualistas o adheridos, que han sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y que, por sus circunstancias personales, económicas o familiares se encuentren en una situación de necesidad.**

La tramitación de las solicitudes se gestiona desde el área de Prestaciones Especiales con la colaboración de las trabajadoras sociales de la Mutua.

El fin es mejorar, mediante estas prestaciones complementarias, la protección de los trabajadores y sus familias.

Apostar por la máxima calidad en la atención al asociado, es uno de los valores de **Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social**, poniéndose de manifiesto en la actividad social desarrollada por la Comisión de Prestaciones Especiales.

# 2018



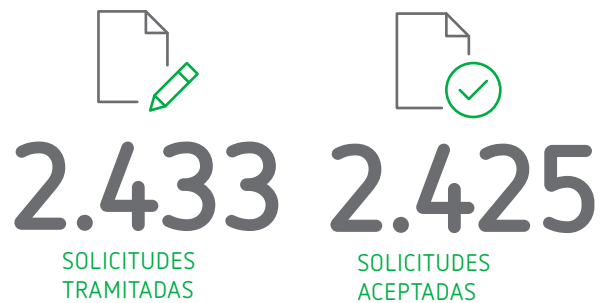
Apostamos  
por la máxima calidad en  
la atención al asociado

## Ayudas sociales concedidas

En 2018, aunque el importe total ha disminuido, el número total de ayudas concedidas ha sido un 35,25% más de ayudas que el año anterior, tramitándose 2.433 solicitudes, siendo finalmente aceptadas 2.425, un 99,97%.

El importe total destinado a asistencia social, ha disminuido a **2.304.102,85 €**, un 2,10% respecto al ejercicio 2017.\*

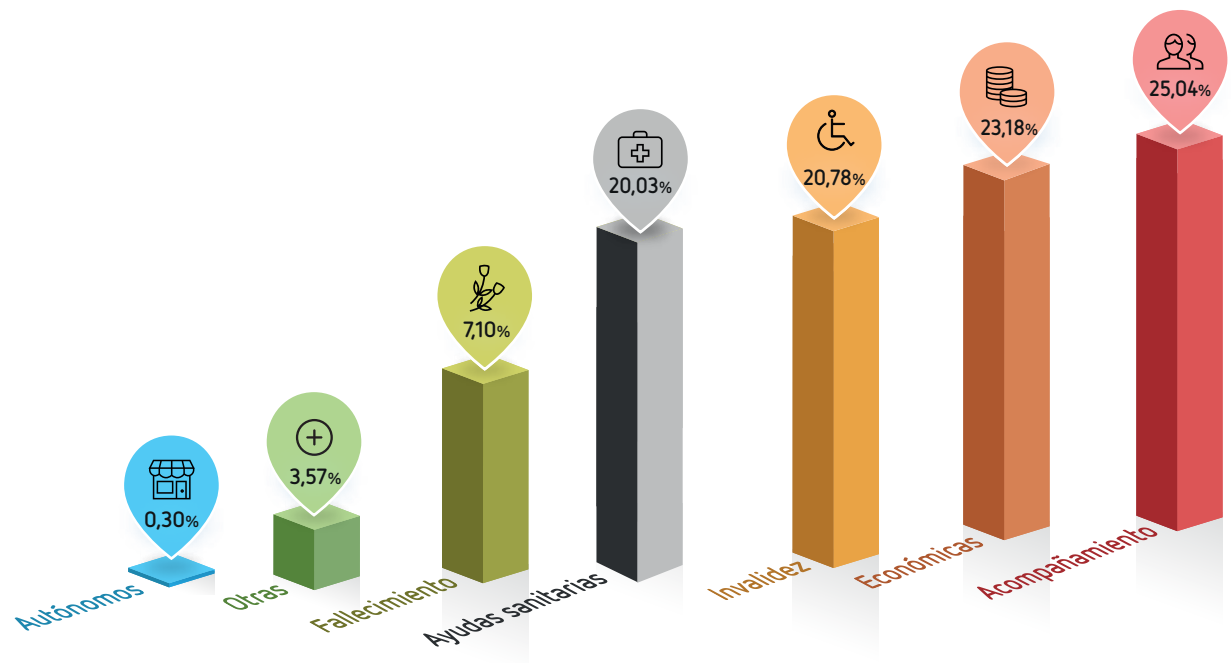
↓ **2,10%**  
\*Respecto a 2017



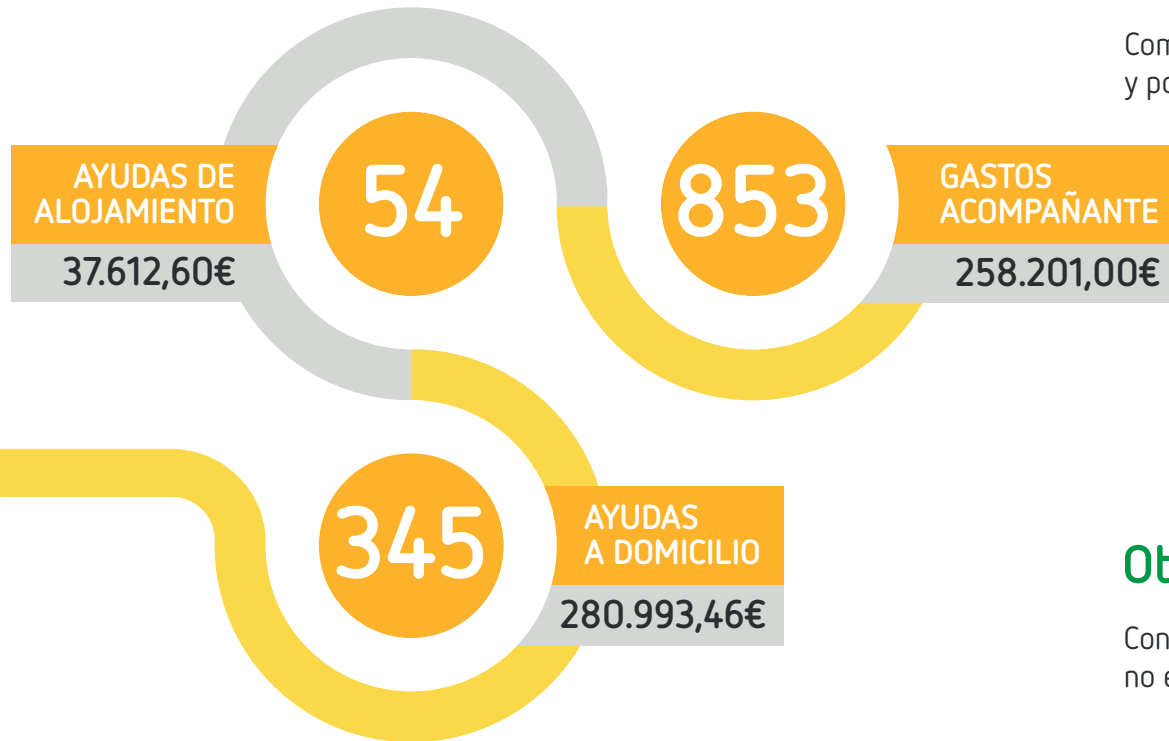
## Desglose de ayudas sociales 2018

El catálogo de prestaciones se agrupa en 7 grandes bloques que a su vez incluyen diferentes conceptos.

En el siguiente apartado se muestran el número de solicitudes concedidas a cada grupo en 2018.



## Ayudas sociales concedidas

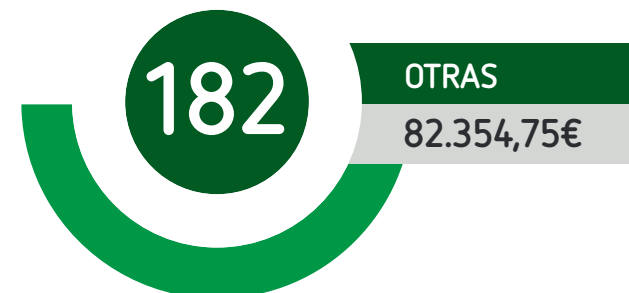


### Acompañamiento

Comprende principalmente los gastos de acompañante y por cuidado en el domicilio.

### Otras

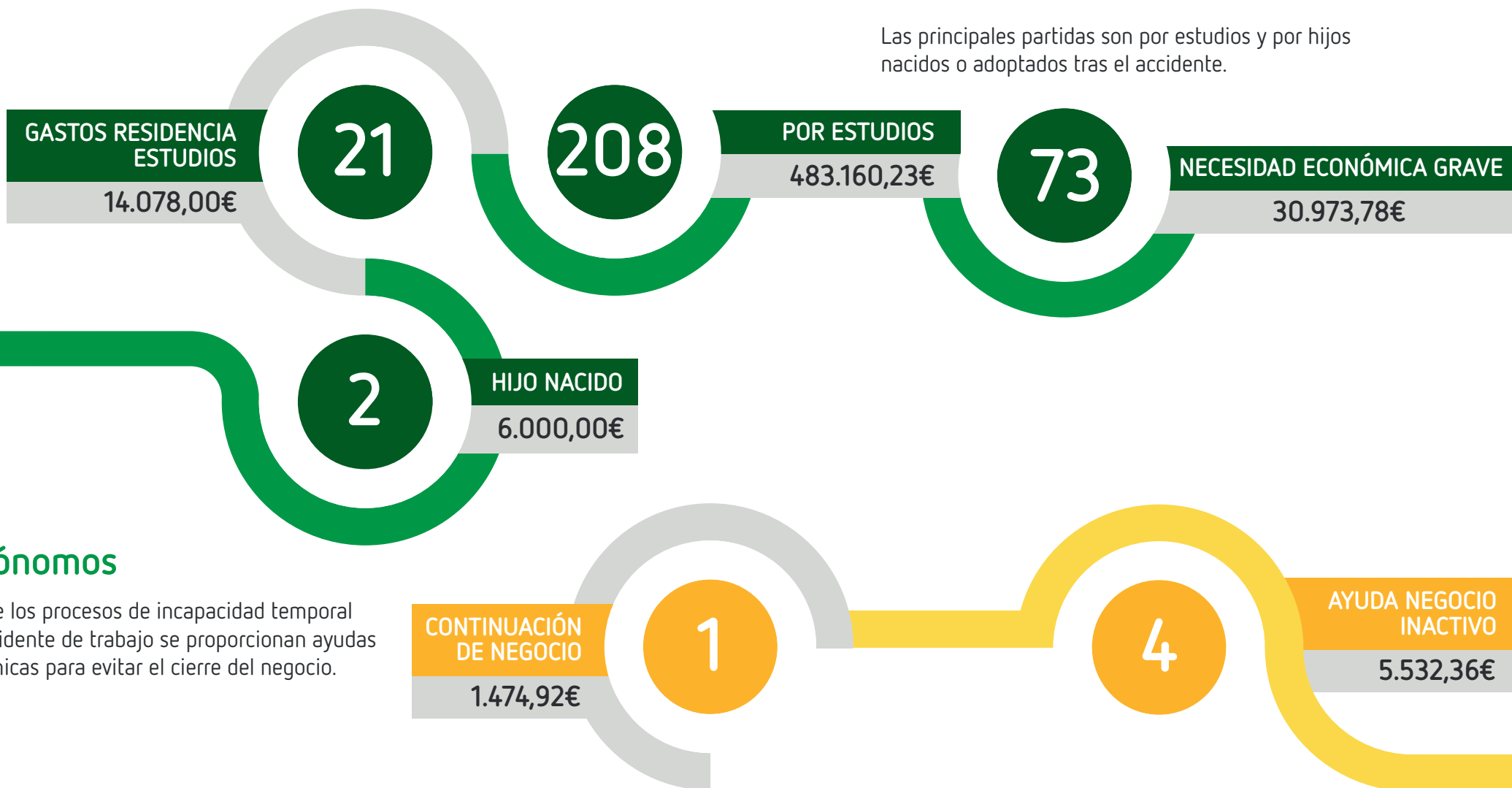
Contempla las ayudas económicas y de mejora sanitaria no englobadas en otros grupos del catálogo.



## Ayudas sociales concedidas

### Económicas

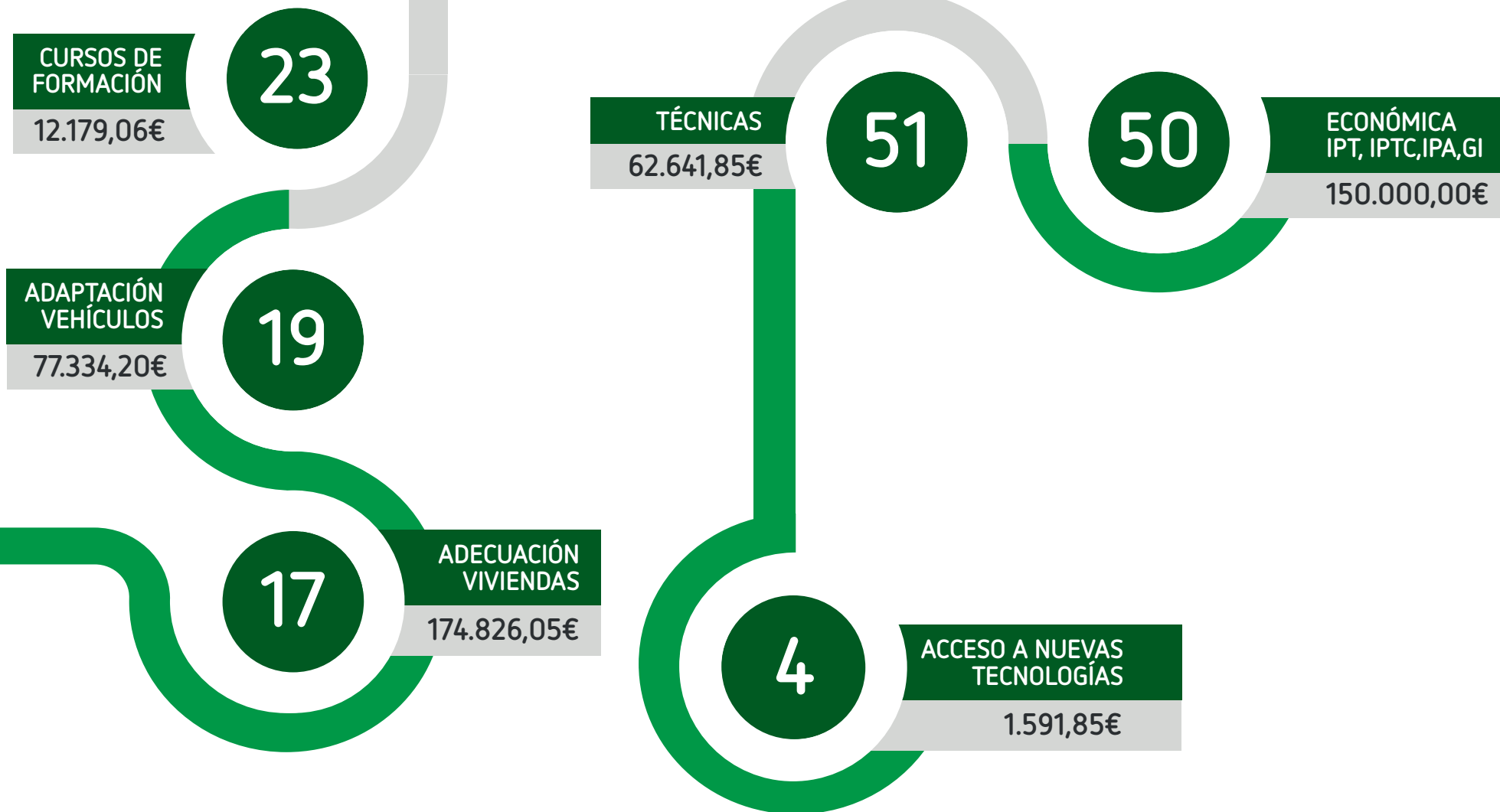
Las principales partidas son por estudios y por hijos nacidos o adoptados tras el accidente.



### Autónomos

Durante los procesos de incapacidad temporal por accidente de trabajo se proporcionan ayudas económicas para evitar el cierre del negocio.

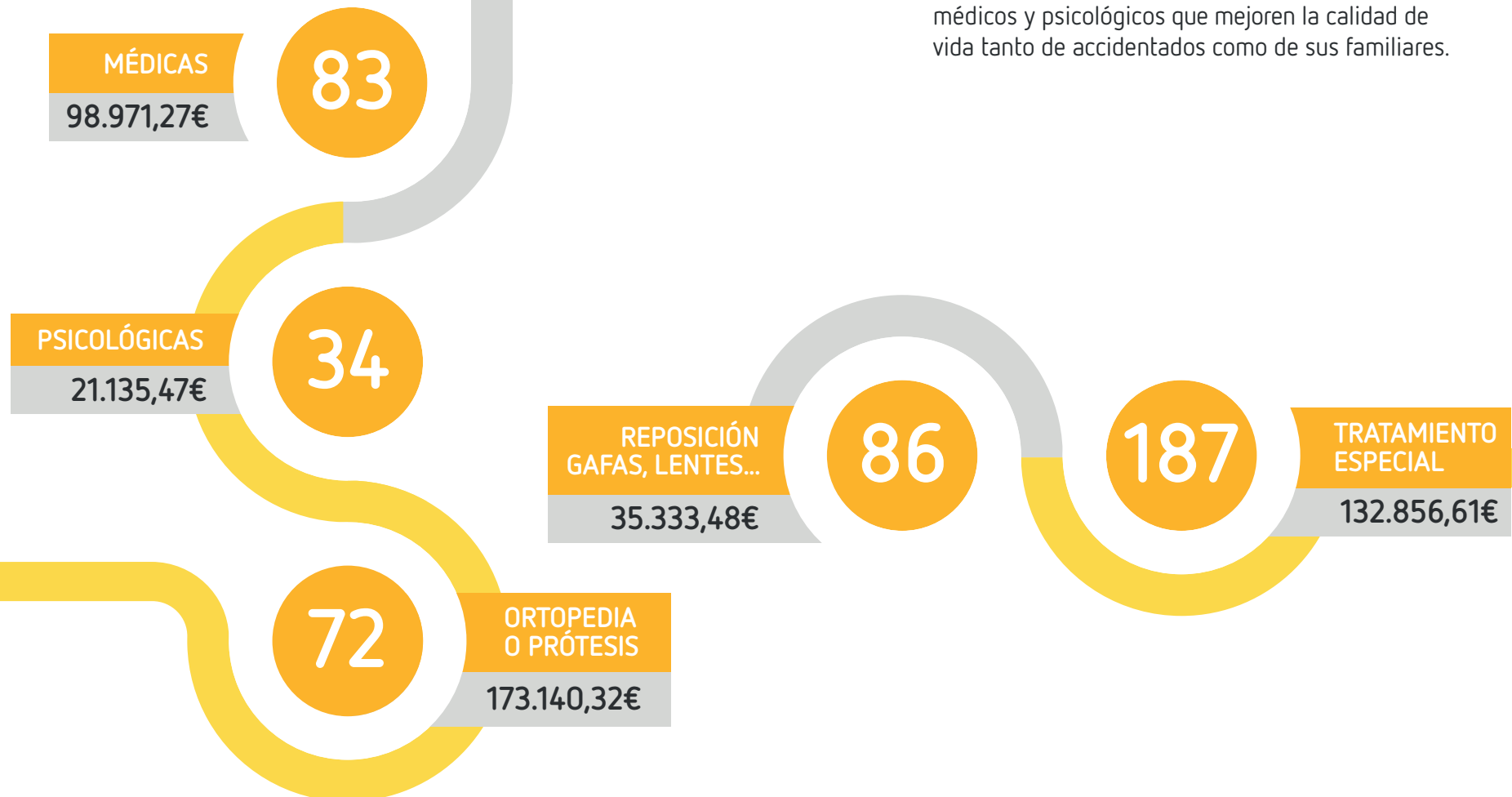
## Ayudas sociales concedidas



## Invalidez

Cuando a un accidentado se le concede una invalidez permanente absoluta (IPA) o gran invalidez (GI) necesita, en muchos casos, la adaptación de vivienda, vehículos, nuevas tecnologías y formación para hacer más fácil su situación personal y familiar.

## Ayudas sociales concedidas



## Mejoras Sanitarias

Incluyen las prótesis no reglamentadas por la Seguridad Social, también se cubre tratamientos médicos y psicológicos que mejoren la calidad de vida tanto de accidentados como de sus familiares.

## Ayudas sociales concedidas

## Fallecimiento

Encuadran en este grupo, principalmente, los gastos de repatriación, de sepelio y económicas tras la defunción.

FAMILIA NUMEROSA O  
ALTA DEPENDENCIA

4

6.000,00€

ECONÓMICAS TRAS  
FALLECIMIENTO

30

89.804,10€

21

SEPELIO

63.907,49€

1

GASTOS DE  
REPATRIACIÓN

4.000,00€



**Fraternidad-Muprespa participa en el programa "Impulsa", con personas con una incapacidad permanente, en una jornada celebrada en Oviedo.**



[fraternidad.com](http://fraternidad.com)

© 2019 Fraternidad-Muprespa. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275.

